



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

1778***Bases y convocatoria para la provisión definitiva del puesto de trabajo de Jefe del cuerpo de la policía local***

Mediante Decreto de la Alcaldía Núm. 939/2023 de 23 de febrero de 2023, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprueba la convocatoria y las bases para la provisión definitiva del puesto de trabajo de Jefe del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Marratxí, en los términos siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER CON CARÁCTER DEFINITIVO Y POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE MARRATXÍ

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es proveer con carácter definitivo mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Jefe del cuerpo de la policía local, al cual corresponde la jefatura de la policía local del Ayuntamiento de Marratxí, de la categoría Inspector A2, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las policías locales de las Islas Baleares y 46 del Decreto autonómico 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

1. Ser personal funcionario de carrera de la escala ejecutiva o ser personal funcionario de carrera de cuerpos de policía local de otros municipios, de la policía autonómica o de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, siempre que pertenezcan a las categorías de la escala mencionada o una escala superior y conforme a la equivalencia establecida en el apartado 4.b del artículo 46, del Decreto autonómico 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares; o ser personal funcionario de carrera en la misma escala (o en la categoría superior de la escala inmediatamente inferior del cuerpo del municipio) en el cuerpo de la policía local de Marratxí.
2. Estar en servicio activo.
3. Estar en posesión de la titulación exigida para acceder a la categoría a la cual está adscrito el puesto de trabajo convocado o de titulación equivalente en virtud de lo establecido en el artículo 46.4.b del Decreto autonómico 40/2019, de 24 de mayo.
4. Tener un mínimo de dos años de antigüedad en la escala de procedencia, excepto para el personal del Ayuntamiento de Marratxí.
5. Haber satisfecho la tasa para participar en procesos de selección de personal fijados en la ordenanza fiscal reguladora.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos por los aspirantes será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

El personal funcionario que ocupe este puesto de trabajo, con posterioridad al nombramiento tendrá que hacer el curso de capacitación para jefes de policía local que tendrá que promover la Escuela Balear de Administración Pública, excepción hecha cuando la persona nombrada ya estuviera en posesión del curso de capacitación correspondiente.

Tercera. Funciones.

Las funciones son las que establece el artículo 47 del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.

Cuarta. Presentación de instancias.

1. Las solicitudes para participar en la convocatoria se tienen que presentar según el modelo que figura en el anexo I de esta convocatoria y tienen que ir dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Marratxí. Se tienen que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. El plazo para presentar las solicitudes es de veinte (20) días naturales, contadores a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
3. Para ser admitidos y, si procede, formar parte en la convocatoria correspondiente, las personas aspirantes tendrán que manifestar



en las solicitudes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y adjuntar a la solicitud:

4. Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor.
5. Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la base segunda.
6. Currículum vitae relacionando los méritos profesionales y académicos, así como la copia adjunta de los documentos acreditativos de los mismos.
7. Justificante de haber satisfecho la tasa para participar en procesos de selección de personal fijados en la ordenanza fiscal reguladora.
8. Toda la documentación que se presente en una lengua no oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tendrá que ir acompañada de la correspondiente traducción jurada.
9. Las personas que han presentado una solicitud para participar en esta convocatoria dan consentimiento para que la Administración trate sus datos personales a todos los efectos que se deriven.

Quinta. Procedimiento.

Después de haber finalizado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento de Marratxí publicará en su tablón de anuncios electrónico (sede electrónica) la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se dará un plazo de cinco días hábiles para presentar reclamaciones y enmendar posibles errores.

La lista provisional de personas admitidas y excluidas se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

En el supuesto de presentarse reclamaciones estas serán estimadas o desestimadas mediante resolución en la cual se aprobará la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y que será publicada en el tablón de anuncios electrónico (sede electrónica) del Ayuntamiento de Marratxí.

El nombramiento se realizará por Decreto de la Alcaldía previa emisión de informe, si procede, del regidor delegado del área a la que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

El Departamento de Recursos Humanos publicará la adjudicación del puesto de trabajo convocado en el tablón de anuncios electrónico (sede electrónica) del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio que pueda declararse desierta si ninguna de las personas aspirantes reúne la idoneidad adecuada para su ocupación.

Sexta. Plazo de resolución.

El plazo para resolver la convocatoria será de un mes, ampliable por otro, a contar desde la fecha de publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos.

Séptima. Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si el puesto de trabajo radica en la misma localidad que el destino anterior, o de un mes si radica en distinta localidad.

Publicada la adjudicación, si la persona interesada renuncia o no toma posesión en el plazo establecido, se podrá proponer una nueva persona candidata de entre las personas aspirantes.

Octava. La convocatoria y sus bases, todos los actos que se deriven del proceso selectivo podrán ser impugnados por las personas interesadas en los plazos y formas establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Marratxí, 2 de marzo de 2023

El alcalde

Miquel Cabot Rodríguez





Ajuntament
de Marratxí

ANEXO I. SOLICITUD DE ADMISIÓN

_____, DNI núm. _____ con
domicilio en _____, núm. ___ de _____,
CP _____, Telf. _____ y dirección electrónica _____

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para proveer con carácter definitivo y por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Marratxí, las bases de la cual fueron publicadas en el BOIB n.º ____ de fecha _____.

DECLARO:

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases, referidas a la finalización del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

ADJUNTO:

- Fotocopia del documento nacional de identidad
- Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la base segunda
- Curriculum vitae relacionando los méritos profesionales i académicos en los términos previstos en la convocatoria

SOLICITO

Formar parte en esta convocatoria.

_____, __ de _____ de 202_

(Firma)

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

